



RES. EXENTA N° 23 /
SAN ANTONIO, 11/01/2016

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 30/12/2015, mediante el Ord. N° 34 del 22/12/2015 de la I. Municipalidad de San Antonio, para realizar evento masivo denominado "**Obra de teatro La Negra Ester**" a llevarse a efecto el día Domingo 17 de Enero 2016

2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 1.200 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a doña **Veronica Palominos Rodríguez**, en representación de la I. Municipalidad de San Antonio, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Obra de Teatro La Negra Ester"
FECHA : Domingo 17 de Enero 2016
HORA : 18:00 a 21:30 hrs.
LUGAR : Gimnasio José Rojas Zamora, Avenida Independencia esquina Robinson Crusoe, sector Villa Italia.

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

The stamp is circular with a purple border. The text "GOBERNACION PROVINCIAL" is written along the top inner edge, and "SAN ANTONIO" is written along the bottom inner edge. There are two small stars on the right side of the circle. The center of the stamp contains the name "MANUEL VILLATORO JEREZ" and the title "GOBERNADOR PROVINCIAL".

DISTRIBUCION:

1. Omar Vera Castro – Alcalde Ilustre Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros de San Antonio
3. Pedro Bodor Naggi – SEREMI de Salud San Antonio
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm.-

A small, stylized handwritten signature in blue ink.